



DECRETO EXENTO N° 2.448/

RETIRO, 13 de Julio del 2017.

VISTOS:

1°.- Decreto Exento N°3.825 de fecha 15 de Diciembre del 2015, que Aprueba el Presupuesto del área de Salud 2017.

2°.- El Oficio Ord. N° 325 de fecha 07 de Julio del 2017, del Director Depto. de Salud Municipal, visado por el Sr. Alcalde.

3°.- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 22° ordinaria Pública, celebrada el día Jueves 13 de Julio del 2017.

4°.- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucionales de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la siguiente modificación al Presupuesto del Servicio de Salud Municipal Anual 2017, por aumento y disminución de gastos, según se indica:

GASTOS							
SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		5.930=
	11				Servicios Técnicos y Profesionales		5.930=
		002			Cursos de Capacitación		5.930=
26					OTROS GASTOS CORRIENTES	8.670=	
	01				Devoluciones	8.670=	
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.740
	05				Maquinas y Equipos		2.740=
		002			Maquinarias y Equipos para la Producción		2.740=
TOTAL MODIFICACION GASTOS						8.670=	8.670=

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



MARCELA GUZMAN CASTRO
SECPLAN



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/MGC/GJBT/gvt.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas
- Dirección SECPLAN.
- Dirección Depto. Salud Municipal (2)
- Dirección Depto. Control Interno
- Archivo recuento acuerdos SECMUN. Concejo/



DECRETO EXENTO N° 2.497/

RETIRO, 20 de Julio del 2017.

VISTOS:

1°.- Decreto Exento N°3.825 de fecha 15 de Diciembre del 2015, que Aprueba el Presupuesto del Área de Salud 2017.

2°.- El Oficio Ord. N° 333 de fecha 18 de Julio del 2017, del Director Depto. de Salud Municipal, visado por el Sr. Alcalde.

3°.- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 23° ordinaria Pública, celebrada el día Jueves 20 de Julio del 2017.

4°.- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucionales de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la siguiente modificación al Presupuesto del Servicio de Salud Municipal Anual 2017, por disminución de ingresos y gastos, según se indica:

INGRESOS							
SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		50.000=
	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICA		50.000=
		101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión		50.000=
TOTAL MODIFICACION INGRESOS							50.000=

GASTOS							
SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
21					Gastos en Personal		29.999=
	01				Personal de Planta		26.942=
		002			Aportes del Empleador		26.942=
			001		A Servicios de Bienestar		26.942=
	02				Personal a Contrata		3.057=
		002			Aportes del Empleador		3.057=
			001		A Servicios de Bienestar		3.057=
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		20.001=
	04				Materiales de Uso o Consumo		20.001=
		004			Productos Farmacéuticos		20.001=
TOTAL MODIFICACION GASTOS							50.000=

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

MARCELA GUZMAN CASTRO
SECPLAN



CLAUDIA PARADA FRANCO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

(Distribución al Reverso)